

RAD: 47-318-4089-001-2023-00253-00-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

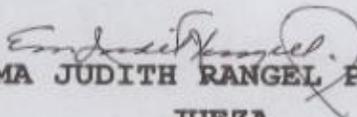
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 23 de mayo de 2024

Conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone: NEGAR el emplazamiento de la parte demandada, habida cuenta que es conocida la dirección de los demandados, según lo manifestado en su memorial que antecede, por tal razón se requiere a la parte actora que continúe con el trámite de notificación según lo preceptuado en el art 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior, se notificó por
Estado No³²---Hoy²⁸-----
de^{MAYO}-----2024
HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ
SECRETARIO